ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO 003-2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 003 DE 22 DE AGOSTO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA Y GLERY YOLANY ZABALA BARON.

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron, el doctor **OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO,** Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.718.453 de Bucaramanga, en calidad de contratante y la Señora **GLERY YOLANY ZABALA BARON,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.098.639.164 de Villa del Rosario - Norte de Santander en calidad de contratista, y el supervisor **URIEL QUINTERO LOBO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.13.495.546 de Cúcuta, Sub-Contralor (C) de la Contraloría Municipal de Cúcuta, con el fin de liquidar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Numero N° 003 de 2024, para dar cumplimiento al artículo 10 de la Resolución 0312 de 2019 en lo relacionado con el "diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST para las empresas de once (11) A cincuenta trabajadores" ; una vez cumplido el objeto del mismo por parte de la contratista y recibido a satisfacción por parte del Supervisor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, previa a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y **GLERY YOLANY ZABALA BARON**, se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003-2024 de prestación de servicios profesionales como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, para dar cumplimiento al diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST, Sistema General de Riesgos Laborales el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA QUE REALICE LA ACTUALIZACION, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABJO EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA"**.

SEGUNDA: Que el valor del Contrato firmado fue por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000, oo) M/ CTE,** que corresponde a los honorarios**.**

TERCERA: Que el plazo para la ejecución del Contrato se fijó por el término de dos (02) meses, contados a partir a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo el cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento.

CUARTA: Que el día veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2024 para la Prestación de Servicios Profesionales como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta y fecha de terminación veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

QUINTA: Que de común acuerdo y certificación expedida por el supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2024, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la

Contraloría Municipal de Cúcuta, se verificó la **TERMINACIÓN** y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el Contrato, así:

- Constancia de Certificación, de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Sub-Contralor Municipal (C) de la Contraloría Municipal, doctor **URIEL QUINTERO LOBO**, Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2024, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, mediante el cual hace constar que **GLERY YOLANY ZABALA BARON** con C.C. Nº. 1.098.639.164, dio cumplimiento al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2024 como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta**, suscrito el día veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), y según Cuenta de Cobro de fecha 23 de septiembre del 2024, por valor de $4.000.000; dejando constancia que se cumplió con el objeto del contrato, con las siguientes:

- PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO:

1. Reporte de evaluación al fondo de riesgos laborales vigencia 2023.

REPORTE DE AUTO EVALUACION DEL SG-SST AL FONDO DE RIESGOS LABORALES VIGENCIA 2023: Documento de reporte enviado en marzo 2024



MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 230486 - 2022 - 1**

Nombre de la Empresa :	contraloria minucipal de cucuta		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	800056348
Nombre Representante Legal :	oscar sandoval		
Periodo Correspondiente :	2022	Número Telefonico fijo :	6075718392
Correo Electrónico :	contraloriacucuta@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	26

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1841501	Riesgo I	ACTIVIDADES DE OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ÓRGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE NO PERTENECEN A NINGUNA RAMA DEL PODER PÚBLICO Y CUENTAN CON AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN LES ASIGNA TALES COMO: LA CONTRALORÍA, LA PROCURADURÍA, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL, INCLUYE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INDEPENDIENTES QUE SE ENCARGAN DE CUMPLIR FUNCIONES DEL ESTADO DIFERENTES A LAS REALIZADAS POR LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL DE QUIENES DESEMPEÑAN FUNCIONES PÚBLICAS; LA VIGILANCIA DE LA GESTIÓN FISCAL REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS PARTICULARES O ENTIDADES QUE MANEJEN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN; LAORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, SU DIRECCIÓN Y VIGILANCIA, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

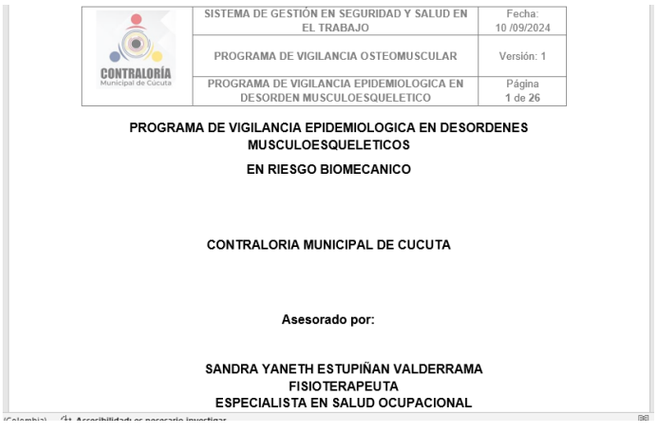
2. Realizar el Diagnostico del Sistema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud de la Contraloría Municipal de Cúcuta. **DIAGNOSTICO DEL SG-SST : Diagnóstico de estándares mínimos según la resolución 0312 del 2019**



ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL

CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor del ítem del estándar	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					Cumple totalmente	No cumple	No aplica	
		1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5		0,5			
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5			
	Recursos	1.1.3 Asignación						

3. Diseñar y ejecutar programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biomecánico. **DISEÑO DE PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA RIESGO BIOMECANICO : Dando cumplimiento al Decreto 1072 Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.12.**



CONTRALORÍA Municipal de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 10 /09/2024
	PROGRAMA DE VIGILANCIA OSTEOMUSCULAR	Versión: 1
	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN DESORDEN MUSCULOESQUELETICO	Página 1 de 26

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS

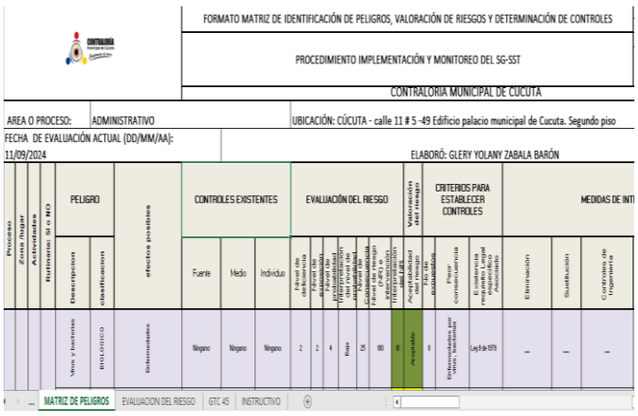
EN RIESGO BIOMECANICO

CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA

Asesorado por:

SANDRA YANETH ESTUPIÑAN VALDERRAMA
FISIOTERAPEUTA
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

4. Actualización de Matriz de identificación de riesgos según la GTC45. **ACTUALIZACION DE MATRIZ DE PELIGROS SEGÚN LA GTC45:** Dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 en los **Artículos 2.2.4.6.15; 2.2.4.6.26.**



FORMATO MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES

PROCEDIMIENTO IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST

CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA

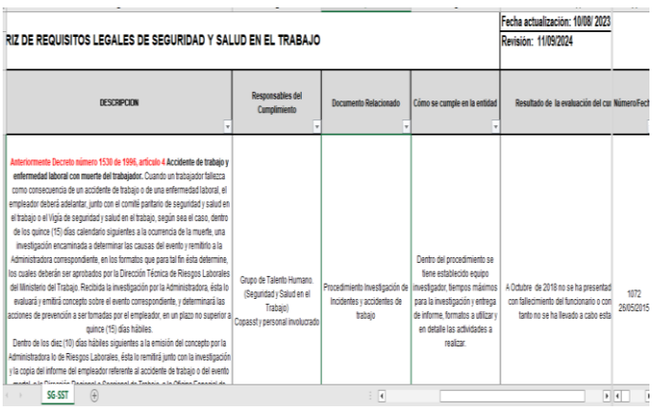
AREA O PROCESO: ADMINISTRATIVO — UBICACIÓN: CÚCUTA - calle 11 # 5 -49 Edificio palacio municipal de Cucuta. Segundo piso

FECHA DE EVALUACIÓN ACTUAL (DD/MM/AA): 11/09/2024 — ELABORÓ: GLERY YOLANY ZABALA BARÓN

Proceso	Zona /lugar	Actividades	Rutinario: SI o NO	PELIGRO		efectos posibles	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						Valoración del riesgo	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTI		
				Descripcion	clasificacion		Fuente	Medio	Individuo	Nivel de Deficiencia (ND)	Nivel de exposición (NE)	Nivel de probabilidad (NP=ND*NE)	Interpretación nivel de probabilidad	Nivel de consecuencia (NC)	Interpretación nivel de riesgo	Aceptabilidad del riesgo	No. de expuestos	Peor consecuencia	Existencia requisito Legal Asociado	Eliminación	Sustitución	Controles de Ingeniería
				Virus y bacterias	BIOLOGICO	Enfermedades	Ninguno	Ninguno	Ninguno	2	2	4	Bajo	25	100	Aceptable	8	Enfermedades Osteomusculares	Ley 9 de 1979			

MATRIZ DE PELIGROS | EVALUACION DEL RIESGO | GTC 45 | INSTRUCTIVO

5. Actualización de la Matriz legal. **ACTUALIZACION DE MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES:** Dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 en los **Artículos 2.2.4.6.8**



RIZ DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO — Fecha actualización: 10/08/ 2023 — Revisión: 11/09/2024

DESCRIPCION	Responsables del Cumplimiento	Documento Relacionado	Cómo se cumple en la entidad	Resultado de la evaluación del cu	NúmeroFech
Anteriormente Decreto número 1530 de 1996, artículo 4 **Accidente de trabajo y enfermedad laboral con muerte del trabajador.** Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo o el Vigía de seguridad y salud en el trabajo, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto por la Administradora lo de Riesgos Laborales, ésta lo remitirá junto con la investigación y la copia del informe del empleador referente al accidente de trabajo o del evento	Grupo de Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo) Copasst y personal involucrado	Procedimiento Investigación de Incidentes y accidentes de trabajo	Dentro del procedimiento se tiene establecido equipo investigador, tiempos máximos para la investigación y entrega de informe, formatos a utilizar y en detalle las actividades a realizar.	A Octubre de 2018 no se ha presentad con fallecimiento del funcionario o con tanto no se ha llevado a cabo esta	1072 26/05/2015

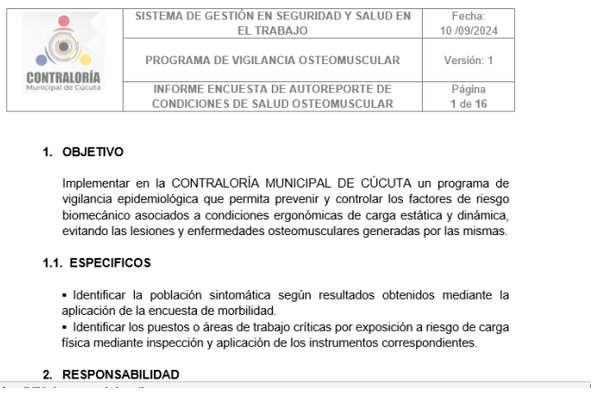
SG-SST

6. Ejecución de Actividad del programa medicina preventiva, acompañada por la empresa ENCANTO SPA. **PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES Y PROMOCION DE LA SALUD: DANDO CUMPLIMIENTO Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.12. Se realiza día de relajación como actividad de prevención de estrés laboral.**





7. Encuesta de condiciones de salud. **RESULTADOS DE LA ENCUENSTA DE CONDICIONES DE SALUD**



CONTRALORÍA Municipal de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 10 /09/2024
	PROGRAMA DE VIGILANCIA OSTEOMUSCULAR	Versión: 1
	INFORME ENCUESTA DE AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD OSTEOMUSCULAR	Página 1 de 16

1. OBJETIVO

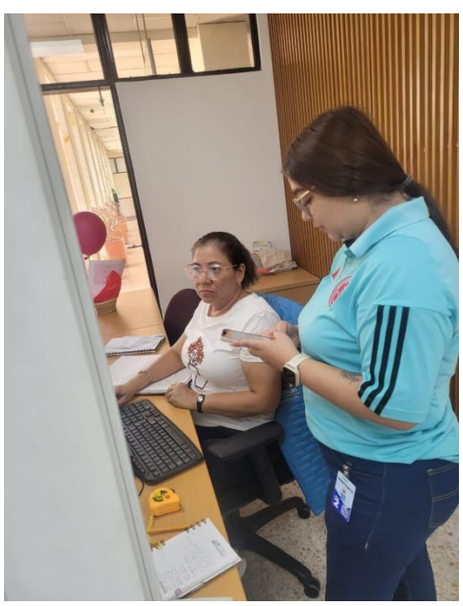
Implementar en la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CÚCUTA un programa de vigilancia epidemiológica que permita prevenir y controlar los factores de riesgo biomecánico asociados a condiciones ergonómicas de carga estática y dinámica, evitando las lesiones y enfermedades osteomusculares generadas por las mismas.

1.1. ESPECIFICOS

- Identificar la población sintomática según resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta de morbilidad.
- Identificar los puestos o áreas de trabajo críticas por exposición a riesgo de carga física mediante inspección y aplicación de los instrumentos correspondientes.

2. RESPONSABILIDAD

8. inspecciones de puesto de trabajo. **ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES**



Observaciones de Mejora:

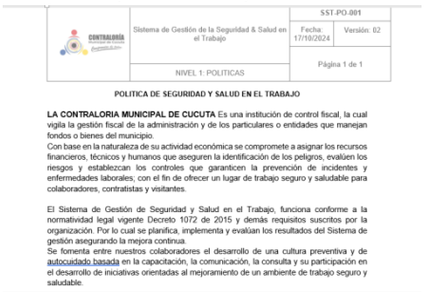
- Es de gran importancia que se tenga continuidad en la ejecución del SG-SST periodo 2024.

También es importante dar seguimiento y continuidad a las actividades propias en prevención de riesgo biomecánico, como prevención de DME.

- Constancia de Certificación, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Sub-Contralor Municipal (C) de la Contraloría Municipal, doctor **URIEL QUINTERO LOBO**, Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2024, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, mediante el cual hace constar que **GLERY YOLANY ZABALA BARON** con C.C. Nº. 1.098.639.164, dio cumplimiento al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 de 2024 como especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta**, suscrito el día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y según Cuenta de Cobro de fecha 22 de octubre del 2024, por valor de $4.000.000; dejando constancia que se cumplió con el objeto del contrato, con las siguientes:

- SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO:

1. Socializar las políticas SG-SST la cual debe ser firmada y publicada. POLITICA DEL SGSST CUMPLIMIENTO Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.5; 2.2.4.6.6; 2.2.4.6.7; 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.20; 2.2.4.6.30; 2.2.4.6.31



	Sistema de Gestión de la Seguridad & Salud en el Trabajo	SST.PO.001
		Fecha: 17/10/2024 — Versión: 02
	NIVEL 1: POLITICAS	Página 1 de 1

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE CUCUTA Es una institución de control fiscal, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del municipio.
Con base en la naturaleza de su actividad económica se compromete a asignar los recursos financieros, técnicos y humanos que aseguren la identificación de los peligros, evalúen los riesgos y establezcan los controles que garanticen la prevención de incidentes y enfermedades laborales, con el fin de ofrecer un lugar de trabajo seguro y saludable para colaboradores, contratistas y visitantes.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, funciona conforme a la normatividad legal vigente Decreto 1072 de 2015 y demás requisitos suscritos por la organización. Por lo cual se planifica, implementa y evalúan los resultados del Sistema de gestión asegurando la mejora continua.
Se fomenta entre nuestros colaboradores el desarrollo de una cultura preventiva y de autocuidado basada en la capacitación, la comunicación, la consulta y su participación en el desarrollo de iniciativas orientadas al mejoramiento de un ambiente de trabajo seguro y saludable.

2. Planificar y realizar exámenes médicos ocupacionales periódicos, con la certificación expedida por el médico. Decreto 1072 de 2015., Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.13, Resolución 1918 de 2009, Resolución 2346 de 2007. **Evaluaciones Médicas Ocupacionales, peligros, periodicidad**



Contraloría Municipal de Cúcuta	**CIRCULAR No. 044-2024**	Código: FO-CI-003 Versión: 1 Fecha: mayo 2024 Página 1 de 1

PARA: Todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

DE: DESPACHO DEL SUBCONTRALOR

ASUNTO: **Deber de realizar el EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERIODICO.**

FECHA: 17 de octubre de 2024

Cordial Saludo:

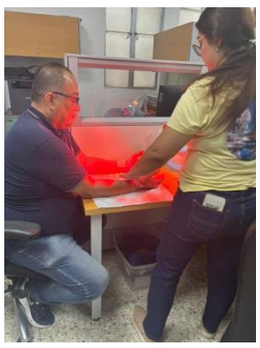
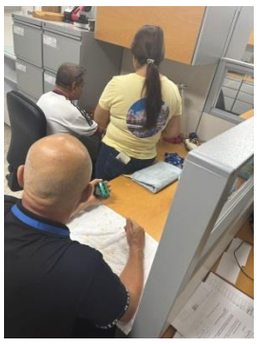
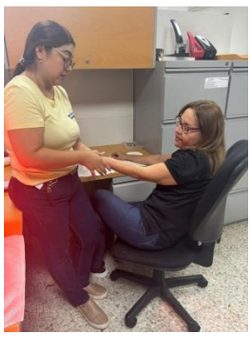
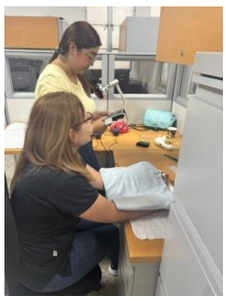
Por medio de la presente, me permito comunicarles a todos los funcionarios adscritos a la contraloría municipal de San José de Cúcuta, el cumplimiento de la normatividad que rige el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, "SG-SST", como lo es la Resolución 2346 de 2007, ***"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales"***, por lo cual debemos realizarnos el **EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR PERIÓDICO,** lo que facilitará el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte de nuestros funcionarios, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad que se realiza en este órgano de control fiscal del orden municipal.

<u>ACTUALIZACION DE MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES.</u> Dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 en los **Artículos 2.2.4.6.8**

3. Ejecutar el programa de hábitos y estilos de vida saludable, dependiendo del resultado del diagnóstico de condiciones de los exámenes médicos de los funcionarios (Programa P y P)

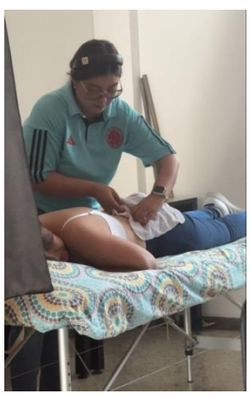
ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO
Decreto 1072 de 2015.
Artículo 2.2.4.6.12.
Decreto 1477 de 2014.
Resolución 1013 de 2008.
Resolución 2346 de 2007.
Resolución 2844 de 2007.
Decreto 1295 del 1994.
Resolución 1016 de 1989

INTERVENCIONES PARA PREVENCION DE ENFERMEDADES EN MM.SS

INTERVENCIONES PARA PREVENCION DE ENFERMEDADES MUSCULO ESQUELETICAS




Anexos: SE ANEXA SEGURIDAD SOCIAL y DOCUMENTOS ELABORADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Observaciones de Mejora:

- Es de gran importancia que se tenga continuidad en la ejecución del SG-SST periodo 2024. También es importante dar seguimiento y continuidad a las actividades propias en prevención de riesgo biomecánico, como prevención de DME.

SEXTA: Que la contratista anexó dos (2) Cuentas de Cobro, por valor de $4.000.000 cada una para un total de $8.000.000; se adjuntó el Oficio mediante el cual autoriza a la Contraloría para que realice las deducciones por el concepto de estampillas municipales, teniendo en cuenta que son de régimen especial no se les practicara retención en la fuente.

SEPTIMA: Que en la certificación de cumplimiento quedo establecido de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, donde declaran que han efectuado el pago por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales; igualmente se adjuntó la planilla de autoliquidación que corresponde a aportes vigente de Seguridad Social Integral.

OCTAVA: Que para el efecto del pago se expidió Certificación del Sub-Contralor de la Contraloría Municipal (Supervisor del Contrato) de fecha veintitrés (23) de septiembre y veintiuno (21) de octubre de 2024.

NOVENA: Que la Ley 80 de 1993 en su artículo 60, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11 y el Decreto 019 de 2012 en su artículo 217, prevé la LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS.

DECIMA: Que el Supervisor del Contrato presentó oportunamente a la Administración el proyecto de Liquidación del Contrato objeto de la presente diligencia.

En consecuencia, las partes acuerdan:

1. Liquidar de Mutuo Acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 2024, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

2. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y la Contratista **GLERY YOLANY ZABALA BARON** con C.C. Nº.1.098.369.164 se declaran a Paz y Salvo de la ejecución del objeto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 2024, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

3. Las partes expresamente manifiestan que aceptan y están de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y en consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del Articulo 60 de la Ley 80 de 1993, renuncian a realizar posteriormente reclamaciones con motivo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 2024, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), que se liquida.

4. Valor pagado:

*Comprobante de Egreso CE No.12182 de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000, oo) M/CTE**.

Comprobante de Egreso CE No.12208 de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000, oo) M/CTE**

*Ejecutado el 100% del valor del Contrato: **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,oo) M/CTE**, según Certificación expedida por el Supervisor y/o quien hagas sus veces, anteriormente expuesta.

De conformidad con lo anterior, firman la presente Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.003 del 2024, como Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, para que realice la actualización, administración y ejecución del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo en la Contraloría Municipal de Cúcuta, los que en ella intervienen, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
C.C. N° 13.718.453 de Bucaramanga
Contralor Municipal de Cúcuta

CONTRATISTA:

GLERY YOLANY ZABALA BARON
C.C. No. No.1.098.639.164 de Villa del Rosario – Norte de Santander

URIEL QUINTERO LOBO
C.C. No. 13.495.546 de Cúcuta
Sub- Contralor Municipal (C)
Supervisor del Contrato

Revisó: Dra. Sandra Liliana Omaña Hernández, Profesional Universitario/F. Jurídica